



Lic. Julio Arturo Noriega Carreón
Director General Consultiva y de
Control de Procedimientos Administrativos.
Presente

En atención al oficio PFPA/5.2/06454 de fecha 27 de julio de 2025, mediante el cual hace del conocimiento que en relación a la obligación prevista en el artículo 65, fracción XXXIV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita se informe de las Resoluciones que han causado estado con su respectiva elaboración de versión publica correspondiente al segundo Trimestre del año 2025, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior se envía la siguiente información.

Nº	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	RAZÓN SOCIAL/PROYECTO
1	PFPA/19.2/2C.27.1/0002-24	ALPHA LABORATORIO E IMAGEN.
2	PFPA/19.2/2C.27.1/0003-24	MEDIC-LAB LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO
3	PFPA/19.2/2C.27.1/0004-24	GENOMOL S.A. DE C.V. SUCURSAL HOSPITAL AQUA
4	PFPA/19.3/2C.27.3/0001-24	FERNANDO RODRÍGUEZ BERNÁLDEZ
5	PFPA/19.3/2C.27.3/0002-24	ELIO TRINIDAD SOLÍS UMA RIO AZUL
6	PFPA/19.3/2C.27.4/0019-23	RUBÉN DE LA LUZ MARCELINO
7	PFPA/19.3/2C.27.4/0027-24	MIRAMAR AZUL
8	PFPA/19.3/2C.27.3/0014-23	CARLOS CONTRERAS BENÍTEZ
9	PFPA/19.3/2C.27.4/00010-23	VÍCTOR UBALDO SÁNCHEZ
10	PFPA/19.3/2C.27.4/00008-2024	MARÍA DEL CARMEN VIELMA CHAVEZ, MONICA ANA MARÍA VIELMA CHAVEZ, ELPIDIA CRISTINA VIELMA CHAVEZ
11	PFPA/19.3/2C.27.5/00010-2023	PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN S.A DE C.V.





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Guerrero

12	PFPA/19.3/2C.27.5/00021-2023	INMOBILIARIA BOSQUES 770 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
13	PFPA/19.3/2C.27.5/00027-2023	JUAN CARLOS VALES VALENZUELA, ALEJANDRO JOSÉ PATRÓN CERVERA Y ROBERTO ELÍAS HINOJOSA ESMA

Por lo anterior, le informo que las resoluciones que se enlistan, corresponden a las emitidas por esta Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en el Estado de Guerrero, que causaron estado durante el segundo trimestre de 2025 y fueron debidamente requisitadas en el archivo formato Excel, así como la resolución administrativa en formato PDF en la carpeta compartida //10.64.2.233/jurídico, misma que fue proporcionada por el área a su digno cargo para esos efectos.

Atentamente

Lic. Víctor Manuel García Guerra.

Encargado de Despacho de la Titularidad de la Oficina de Representación de Protección al Ambiente y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,3 apartado B, fracción I, 47, 48, 49, 50 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo 80, 94 y 95 del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Marzo de 2025 previa designación mediante el oficio N° DESIG/057/2025, de fecha primero de julio de dos mil veinticinco, por la C. Mariana Boy Tamborrel Procuradora Federal de protección al Ambiente



2025
Año de
La Mujer
Indígena